Sesión 49ª

Día 13 de Junio de 1924.-

En Buenos Aires a las quince horas y cincuenta minutos del día trece del mes de junio del año mil novecientos veinticuatro, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, el señor Vice-presidente doctor don Francisco M. Alvarez y señores Vocales Profesor don Jorge A. Boero y doctores don Fermín Errea y don Juan F. Pasqualetti, bajo la Presidencia del doctor don Ernesto M. Celesia, el señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

Como acto de adhesión al Cincuentenario de la Escuela Normal Nº 2, se resuelve:

Declarar de asueto para las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación, el día 16 del corriente.-

Exp. ... 1º.- Autorizar al C. E. 8º para bautizar la escuela nº 1 del mismo con el nombre de "República de Colombia", el sábado 19 de Julio próximo, como asimismo para suspender las

clases el día indicado.—
2º.- Autorizar al citado C. E. 8º para gastar de Fondos de Matrículas hasta la suma de trescientos pesos m/n, para arreglo del local, confección de invitaciones, etc.—
12250 I/1923. Intimar a la casa Rendon la inmediata entrega de la mercadería que aún adeuda, previniéndosele que de no dar cumplimiento se le hará pasible de la penalidad establecida en el Artículo 13 del pliego de condiciones.—
7770 O/1924. Mandar pagar por Dirección Administrativa la suma de un mil seiscientos doce pesos treinta y siete centavos m/n, a favor de don Juan A. Olgiati, de conformidad con la siguiente liquidación: al señor Administrador de propiedades del H. Consejo don Juan A. Olgiati, cantidad que se le acuerda con cargo de rendir cuenta en su oportunidad para que adquiera los títulos correspondientes y al precio de cotización en plaza a fin de que cancele de conformidad con lo indicado a fs 5 vta del exp. los servicios de la construcción del pavimento de la propiedad del H. Consejo, sita en la calle Venezuela 1538/50 en la cual está instalado el mercado "Adolfo Alsina"; debiendo imputarse el gasto al Anexo E. Inciso 11 Item 3- Partida 61 del Presupuesto General vigente.—

9590 10/924. Ubicar a la profesora de aritmética comercial de la escuela de adultos n.º 4 del C. E. 10º Srta. Manuela Williams en la n.º 1 del C. E. 10º, en la que dictará un curso de taquigrafía.—

9244 9/922. 1º.—Aprobar el concurso privado de precios llevado a cabo el 20 de mayo ppdo, para contratar la reconstrucción de los pisos de seis aulas en el edificio fiscal ocupado por la escuela n.º 2 de C. E. 9º, en vista de haberse llenado los extremos legales.
2º.—Aceptar, al efecto, la propuesta presentada por don Juan Drisaldi— que asciende a la suma de cuatro mil ciento cuarenta y tres pesos m/n., por ser la más baja de las seis presentadas y equitativa a juicio de la Oficina técnica.—
3º.—Acordar, en la forma de práctica, el 10% del importe de dicha propuesta, para gastos imprevistos.—
4º.—El gasto se imputará al Anexo E. Inciso 11— Item 3—Partida 61 del Presupuesto General vigente.—

7387 16/924. Aprobar el proceder del C. E. 16º al ubicar en las escuelas n.º 1 y 5 de su jurisdicción a las maestras Srtas. Matilde L. Hermida de Pisani y Dolores B. C. de Nottage, respectivamente, por no haber sido posible su ubicación en la n.º 15 debido a que fueron llenadas las vacantes que en la misma existían por nombramientos hechos por el

H. Consejo.—

Exp. ... Pasar a estudio de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales la nota del Banco de la Nación Argentina elevando la nómina de los depósitos que no han tenido movimiento en los últimos seis años.—

19.114 7°/924. Justificar en las condiciones reglamentarias las 11 y 3/4 inasistencias en que incurrió en el año 1923, el maestro de la escuela n. 3 del C.E. 7°, Sr. Francisco S. Sánchez Moar.—

8078 15°/924. Acordar el pase de la directora Srta Carmen Staffa de la escuela n. 19 del C.E. 15° a la n°3 del mismo Distrito, en reemplazo de la Srta Elvira M. Belloni, que se jubiló, que, por razones de estímulo propone la Corporación citada.—

8073 15°/924. Acordar, los beneficios del Volante 31 a la maestra de la escuela n. 14 del C.E. 15° Srta María Cristina Espinosa, por el término de un año, ubicándole en carácter de auxiliar en la misma escuela donde presta servicios.—

6232 I/923. Autorizar la adquisición de los materiales necesarios para construir la estantería y escalera solicitadas por la Inspección Técnica General, dentro del gasto de trescientos ocho pesos con setenta cts m/n, calculado por la División Compras; debiendo imputarse el gasto a la partida menciona—

"da por Dirección Administrati-
va (Item 3-35).-

8198- D/924. Acordar la autorización que solicita la Dirección de la Biblioteca Nacional de Maestros, para adquirir de segunda mano y a los precios que indica en el detalle de fs 2 a 5 del exp., los libros cuya lista figura en el mismo, por el importe total de un mil seiscientos un pesos m/n; debiendo imputarse el gasto al Anexo E. Inciso 11- Item 3- Partida 39 del Presupuesto Vigente.-

6330 D/924. Desistir de la adquisición de los artículos de consumo, destinados para la escuela de niños débiles n.5, cuya adjudicación se hizo el año ppdo,- condicionalmente, en virtud de no haberse resuelto aún el funcionamiento de la misma.-

4788 20/924. 1°.- Autorizar el desdoblamiento de la escuela n.14 del C.E.20° en escuela de niñas o mixta y de varones funcionando la primera en el turno de la mañana y en el de la tarde la segunda.-

2°.- Designar para dirigir a la de varones al Sr Urbano Ruiz, que ha sido nombrado para una escuela de nueva creación en jurisdicción del C.E.20° y que hasta la fecha no ha podido funcionar por falta de local.-

5084 I/924. Pasar el expediente a la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales a fin de que se sirva dictami-

nar acerca de la posibilidad de imputar los sueldos de los cuatro preceptores de escuelas de adultos anexas a unidades militares, nombrados en exceso, en sesión de 24 marzo último.—

910 D/923. 1°.- Aprobar la planilla de adjudicaciones propuesta por División Compras a fs 73. vta del exp. de los artículos de vajilla, utensilios de cocina, madera para construir mesas, etc, que no fué posible hacerlo en la licitación general del 7 de diciembre último, con destino a las clases prácticas de cocina de escuelas primarias de la Capital y cuyo importe total asciende a la suma de un mil doscientos setenta y tres pesos con veinte centavos m/n.-
2°.- Eximir, a las casas adjudicatarias en la licitación recordada de 7 de diciembre ppdo. para el caso de encontrarse aún pendientes de entrega los artículos adjudicados, del requisito de formalizar contrato, en vista del escaso monto a que las mismas ascienden.-
3°.- Recabar de las firmas Roger Ballet y Hasenclever y Cía, integren el depósito de garantía a que se refiere el artículo 15 del pliego de bases y condiciones de la licitación de 7 de diciembre citada, en su carácter de adjudicatarios.—

8395 19/924. Disponer el pase a la escuela de

reciente creación n. 18 del C. E. 19º de los maestros de las escuelas n. 5 y 16 del mismo, Srs Constancio S. Banchieri y Héctor L. Romero.-

4336 14/924. Disponer, el pago de las facturas de fs 5 y 6 por alquiler de pianos para las escuelas Nos 11 y 16 del C. E. 14º y cuyo importe total de ochenta y un pesos con veinte centavos m/n, se imputará en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 8 en vista de que el C. E. respectivo, carece de los fondos de matrículas necesarios para hacer efectivo dicho pago.

275 14/912. Aceptar la exigencia del Sr Germán Batmale, propietario de la finca, calle Monte Dinero n. 3751, ocupada por la escuela n. 14 del C. E. 18º, de que el término de la locación de la misma, sea hasta el 15 de diciembre de 1929, prorrogable hasta por dos años más a opción del Consejo, en vez de serlo hasta el año 1928 como se indicó en la resolución de mayo 28 ppdo, de acuerdo a cuyos fundamentos deberá celebrarse el contrato respectivo.-

981 16/922. Manifestar al señor Alfonso D'Elia, propietario de la finca Morón n. 2899, ocupada por la escuela n. 12 del C. E. 16º, que el Consejo admitiría el alquiler de seiscientos pesos m/n mensual, - pagaderos desde el 1º de enero último, si el término de contrato se limita al 15 de diciembre de 1926, sin opción de prórroga alguna; y

siendo por cuenta del propietario las obras de conservación y aseo, que necesita la finca.

2076 17/924. 1º- Aceptar, en vista de las exigencias de la sucesión de don Luis Scavino, propietaria de la finca Jonte 4718, ocupada por la escuela nº 3 del C. E. 17º, las siguientes condiciones para celebrar el contrato de locación respectivo.-

Término: hasta el 15 de diciembre de 1927.-

Alquiler: cuatrocientos pesos m/n mensual pagadero desde el 1º de abril último.-

Obras: el Consejo realizará en dicha finca únicamente las que a su exclusivo juicio fueran necesarias, pero eliminándose todo contralor de parte de los propietarios.-

2º- Acordar plazo hasta las vacaciones de 1925/26, para que los propietarios construyan las obras sanitarias necesarias en el edificio.-

3º- Manifestar, así mismo a los propietarios que la diferencia de alquileres que resulta entre el antiguo y el actual, a contar del 1º de abril último, les será liquidada en las respectivas planillas mensuales, conforme a la práctica establecida en todos los casos análogos.-

4593 2/923. Incluir en el nuevo contrato a celebrarse con el Sr Santiago Bianchi, propietario de la finca Lavalle nº 2876, ocupada por la escuela nº 21 del C. E. 2º, la cláusula existente en el anterior

por la locación de la mencionada finca y por la que el Consejo se compromete, al finalizar la locación, entregar la finca en el estado y disposición que tenía al celebrarse dicho contrato y con las excepciones en éste especificadas.-

Exp. ... Trasladar a la profesora de labores de la escuela de adultos N° 3 del C. E. 2°, Srta. Angela Frisicco, a la n° 2 del mismo C. E., en la que son necesarios sus servicios, por existir un curso de labores sin profesor.-

Exp. ... Trasladar a la profesora de corte y confección de la escuela de adultos n° 4 del C. E. 1°, Srã. María M. de Etchegoyen, a la n° 1 del C. E. 13°, en la que son necesarios sus servicios por existir un curso de corte y confección sin profesora.-

Exp. ... Trasladar a la profesora de castellano de la escuela de adultos n° 7 del C. E. 7°, M. N. Srã. Angélica H. de Bedart a la escuela de adultos n° 3 del C. E. 2°, en la que deberá dictar un curso de labores vacantes.-

Exp. ... Trasladar a la profesora de francés de la escuela n° 1 del C. E. 1°, Srã. Mercedes V. de Caraballo, cuyo curso no funciona en condiciones reglamentarias por contar con escasa asistencia de alumnos, a la de adultos n° 8 del mismo C. E. 1°, debiendo dividirse el curso de francés que en ella funciona, por tener un excesivo número de alumnos concurrentes.-

Sección Provincias.-

16.301 8/923. Autorizar a la Dirección de Personal para que desglose las ternas agregadas al exp. a fin de que sean devueltas a las Inspecciones Seccionales respectivas, para que las reiteren por separado y una vez cumplido volver las actuaciones a la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.-

8462 5/924. Autorizar el funcionamiento de un curso nocturno para adultos en el local de la escuela nº 2 de Santa Fe, siempre que ello no irrogue gastos al H. Consejo.-

7937 5/924. Aprobar el traslado a la localidad "Punta Rieles" de la escuela nº 241 de Santiago del Estero que había sido clausurada en Olavia, lugares ambos del departamento Mariano Moreno.-

8334 7/924 Dejar sin efecto la designación de Da Srta Dominga Muñoz para la dirección de la escuela nº 59 de Tucumán, recaída en 24 de abril último, por cuanto en 24 de marzo ppdo, fué nombrada como efectiva para el mismo cargo la Srta Dora Miranda Arce.-

9003 7/924. Acceder al pedido formulado por la maestra auxiliar de la escuela nº 46 de Buenos Aires, Srta Pilar C. Oyarzabal, quien solicita se tomen como definitivos los conceptos de muy bueno emitidos por la directora del mismo establecimiento en los años 1921 y 1922.-

8249 6/924. Acordar, quince días con sueldo,

la licencia que, del 10 de marzo al 10 de abril ppdos, solicitó por asuntos particulares el director de la escuela nº 53 de Corrientes, señor Julio M. Gómez, haciéndole saber que, de acuerdo con las disposiciones en vigor el máximum de licencia de que puede gozar el personal por asuntos particulares es quince días, por lo que en lo sucesivo debe ajustarse en sus pedidos a ese término.—

7457 S/924. Aceptar los servicios gratuitos que, para enseñar manualidades en la escuela nº 22 de Santa Fe, ofrece el señor Ramón G. Olmos, esposo de la directora de la misma escuela, sin que ello implique el menor compromiso para el H. Consejo.—

8381 B/924. Acordar, sin goce de sueldo, la prórroga de licencia que, del 21 de marzo al 3 de abril solicitada, por enfermedad de un miembro de su familia, la maestra de la escuela nº 97 de Buenos Aires, Srta Inés García Carranza, haciéndole saber que, por asuntos particulares, las disposiciones en vigor acuerdan sólo 15 días de licencia, por lo que en lo sucesivo debe ajustarse a las mismas en sus pedidos de licencia.—

10.200 S/921. Confirmar en su puesto a la directora interina de la escuela nº 39 de Santiago del Estero, Srta Livia Correa de Jiménez, quien tiene la antigüedad reglamentaria y goza de concepto Satisfactorio.—

6223 E/924. 1° Ordenar el traslado a esta Capital de la directora de la escuela nº 65 de Colón (Entre-Ríos) Srta Celia Bidol, a fin de que la Inspección Médica compruebe la causal invocada al solicitar licencia desde el 1° de marzo hasta el 30 de noviembre del corriente año; y acordar a la misma el pasaje y viático de práctica. 2° Aprobar los servicios de la suplente Srta Sara Gaillard.-

8243 M/924. Acordar, 15 días con sueldo, la licencia que, del 10 de abril al 10 de mayo ppdos, solicitó, por razones particulares, la maestra ayudante de la escuela nº 65 de Mendoza, Srta Elesia Mayorga, haciéndole saber que, de conformidad con las resoluciones en vigor, el máximum de licencia de que puede disfrutar el personal por la causal invocada es quince días, por lo que en lo sucesivo debe limitarse en sus pedidos a ese término.-

18.531 S/923. Considerar sin goce de sueldo la prórroga de licencia acordada desde el 1° de septiembre hasta el 18 de octubre de 1923, a la extinta directora de la escuela nº 81 de San Juan Srta María Angélica Figueroa; y archivar el exp.-

Sección Territorios.

1302/2 C/921. Dar por compurgada la falta cometida por el Sr. Isidoro Zúñiga como director de la escuela nº 24 de Comodoro Rivadavia (Chubut), con

el tiempo que lleva sufrido de separación y rehabilitarlo para desempeñar cargos en las escuelas de la Repartición.—

8494. R/924. Dejar sin efecto el nombramiento recaído a favor del señor Luis Anselmo Galante, en carácter de maestro de tercera categoría de la escuela n.º 37 de Río Negro, en vista de que el mismo no se ha hecho cargo del puesto.

7513 R/924. No hacer lugar al pedido de nombramiento de maestra de música a favor de la Srta. María Esther Arcal, para las escuelas n.º 3 y 53 de Cipolletti (Río Negro), por no justificarlo la inscripción de ambos establecimientos que alcanza a 72 alumnos inscriptos y 49 de asistencia media.—

4057 T/923. Reconocer el gasto de noventa y cuatro pesos veintinueve cts. m/n. efectuado en 1920 y 1921 ($ 46.29 y $ 48, respectivamente), en arreglos urgentes del molino que provee de agua a la escuela n.º 28 de Simson (Pampa); debiendo hacerse el pago correspondiente con la siguiente imputación: Anexo E.- Inciso 11- Item 65- Partida 1- del Presupuesto de 1920 $ 46.29 y al Item 65- Partida 1 del Presupuesto de 1921 $ 48. m/n.—

21.368 T/922. Hacer saber a la maestra de tercera categoría de la escuela n.º 15 de Pampa, Srta. María B. C. de González quien pide se le acuerde la segunda categoría que tenía al renunciar su puesto en la escuela n.º 2 de Santa Cruz en 1913, que en razón de no ser caso

de excepción debe esperar que se efectúen las promociones generales del personal docente de las escuelas de los territorios nacionales.—

6948 C/924. No hacer lugar por no ser tan indispensables al nombramiento que se propone de maestra de manualidades para la escuela nº 35 del Chubut a favor de la Srta Martha G. Recobiche.—

9556 C/921. Reconocer, a partir de la fecha, la primera categoría, a la actual maestra de tercera de la escuela nº 66 de Chaco, Srta María E. F. de Baranda.—

18.293 C/923.– Facultar a la Presidencia para que, una vez llenado el requisito de la firma del señor Inspector Seccional, entienda en la aprobación del contrato relativo a locación de casa para el funcionamiento de la escuela nº 44 de Zapallar (Chaco) por el cual se establece un alquiler mensual de cien pesos m/n y término de tres años a contar de la fecha de la aprobación del mismo.–

Sección Provincias.

15.335 I/923.– Autorizar por una sola vez en número de 500 ejemplares la impresión del folleto con la nómina de las escuelas de la Ley nº 4874, aceptándose al efecto la propuesta de la casa J. L. Rosso y Cía por setecientos cincuenta pesos m/n que es la más baja de las obtenidas, debiendo imputarse el gasto al Item 4– Partida 33 del Presupuesto Vigente.

7230 S/922. Aprobar el contrato agregado (fs 11 y 12 del exp.), relativo a locación de

casa para la escuela nº 136 de Cayastací-
to (Santa Fe), mediánte el alquiler men-
sual de treinta y cinco pesos m/n y térmi-
no de tres años a contar del 1º de enero
de 1922.-

4345 E/918. 1º.- Acordar una prórroga de sesenta
días para la terminación de las obras,
al contratista de la construcción del edi-
ficio fiscal destinado a la escuela na-
cional de Colón (Entre-Ríos). don José
Brovatti.-

2º.- Que la Dirección General de Arquitec-
tura informe que inconvenientes obs-
tarían al estudio previo de los terre-
nos en oportunidad de formular los
proyectos de edificación, atento a la
circunstancia que ha dado lugar
a la demora en el comienzo de las
obras de que se trata.-

Sección Capital.-

Exp... 1º.- Dar el nombre de Aristobulo del
Valle a una de las escuelas fiscales
de la Capital.-

2º.- Concurrir al acto de la ceremonia
e invitar a todo el personal adminis-
trativo, directivo y docente dependien-
te del H. Consejo.-

3º.- Suspender las clases en las escue-
las del Distrito correspondiente que
deberán concurrir a la ceremonia
a realizarse.-

10096 T/924. Visto el sumario de que dá cuenta
el expediente y oido el informe del
señor Secretario General que se a-
prueba en todas sus partes:
1º.- Suspender por tres meses, sin

goce de sueldo, al Auxiliar Primero de Tesorería, adscripto a la Mesa de Entradas, don Ricardo García Herrera.-

2°- Declarar en comisión a todo el personal que presta servicios en la Mesa de Entradas.-

3°- Facultar a la Presidencia para que proceda a la reorganización definitiva de la Mesa de Entradas, con cargo de dar cuenta al H. Concejo.-

10.097 9/7/924. Visto el sumario de que dá cuenta el expediente y oido el informe del Señor Secretario General que se aprueba en todas sus partes:

1°- Separar de su puesto por razones de mejor servicio al Ayudante de la Mesa de Entradas adscripto a la Dirección Administrativa (Contaduría), don Rafael Lamberti, debiendo liquidarse sus haberes hasta el día 19 de mayo ppdo en que se decretó su suspensión.-

3°.- Apercibir severamente, por negligencia, al señor Contador General haciéndole saber que los servicios prestados a la Repartición, no lo pondrán al abrigo de mayor pena, si en lo sucesivo incurriera en faltas semejantes.-

3°- Encargar al señor Secretario General proyecte la reorganización necesaria para

liquidaciones especiales y pago, a fin de que, en lo sucesivo, se ajusten a un régimen administrativo.—
No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas y veinte minutos.—

Ernesto H. [illegible]
Mario G. Pelva

Sesión 50.—

Día 18 de Junio de 1924.—

En Buenos Aires a las diez y seis horas y quince minutos del día diez y ocho del mes de Junio del año mil novecientos veinticuatro, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, el señor Vicepresidente doctor don Francisco M. Alvarez y señores Vocales Profesor D. Jorge A. Boero y doctores don Fermín Errea y don Juan F. Pasqualetti, bajo la Presidencia del doctor don Ernesto H. Celesia, el señor Presidente declaró abierta la se-